



Resolución N° 5058

Exp. 2025-25-3-007393

Montevideo, 27 OCT. 2025

VISTO: La necesidad de contar con personal administrativo para Centros Educativos de la Dirección General de Educación Secundaria en el Departamento de Montevideo.

RESULTANDO: I) Que por Resolución N° 2, Acta N° 88 de fecha 15/05/2024, recaída en Expediente 2023-25-2-005573, perteneciente a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria, se homologó el ordenamiento final resultante del Llamado abierto a la ciudadanía para cubrir por Concurso de Oposición y Méritos cargos contratados de Administrativos, Grado 2 del Escalafón “C”, para el Departamento de Montevideo (f.13 a f.18);

II) que por Resolución N° 2079, Acta N° 31 de fecha 11/09/2024, recaída en el Exp. N° 2024-25-3-002144, el Consejo Directivo Central resolvió autorizar, por vía de excepción, a la Dirección General de Educación Secundaria a utilizar el orden de prelación anteriormente mencionado, a efectos de cubrir cargos en su ámbito educativo (f.3 a f.5);

III) que por Resolución N° 2416/022, Acta N° 34 de fecha 5 de octubre de 2022, comunicada por Circular N° 34/2022 del Consejo Directivo Central, se regulan los futuros ingresos de no docentes a la función pública, en el ámbito de la Administración Nacional de Educación Pública, en calidad de contratados, disponiendo que se deberá suscribir un contrato escrito que se regirá por la normativa vigente y las condiciones particulares estipuladas en el mismo, mediante el cual se establecerán las formalidades del vínculo funcional, regido por el derecho público (f.19 a f.27);

IV) que por Resolución N° 2667, de fecha 18/06/2025, recaída en Exp. N.º 2025-25-3-3307, la DGES resuelve disponer transformaciones a los efectos de financiar cargos administrativos, Grado 2, del Escalafón “C” en carácter contratados (fs.6 y 7).

CONSIDERANDO: I) Que en virtud de la propuesta de radicaciones para la asignación de personal elaborada por la Dirección de Gestión Administrativa, se convocó

vía web al Acto de Elección de Cargos Administrativos, Grado 2 del Esc. "C", el día 19/09/2025 (fs. 8 y9);

II) que luce en obrados el Acta labrada, así como toda la documentación referida al Acto de Designación y las consultas realizadas a la Oficina Nacional del Servicio Civil;

III) que de las consultas realizadas ante la Oficina Nacional del Servicio Civil surge que: **a)** las aspirantes Jennifer FRANCA, Lucía SILVEIRA, Yamila BARALDO, Patricia ALONSO, Rossana CABRAL, Katherine BARBOZA y Silvana GALLO, que se presentaron a la referida convocatoria, tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales; **b)** los restantes aspirantes que optaron por cargos en la referida convocatoria, no tienen vínculo funcional con el Estado y no poseen antecedentes sumariales;

IV) que lucen en obrados los certificados de Antecedentes Judiciales y de No inscripción en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales, emitidos por el Ministerio del Interior;

V) que a la fecha las aspirantes: Jennifer FRANCA, Lucía SILVEIRA, Yamila BARALDO, Patricia ALONSO, Rossana CABRAL, Katherine BARBOZA y Silvana GALLO, presentaron renuncia y desvinculación del cargo ante la Dirección General de Educación Inicial y Primaria y aún se encuentran en trámite en el referido Subsistema;

VI) que en el caso de las aspirantes del ítem b) del CONSIDERANDO III) corresponde la aplicación del nuevo régimen de contrato de función pública referido en el RESULTANDO III), por tratarse de nuevos ingresos a la Administración Nacional de Educación Pública;

VII) que se cuenta con cargos Administrativos, Grado 2 del Escalafón C, en carácter contratados, que permiten realizar designaciones.

ATENTO: A lo expuesto.

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Designar en un cargo Administrativo Grado 2, del Escalafón "C", carácter contratado, en régimen de 30 horas semanales de labor, a partir de la **efectiva toma de posesión**, según el siguiente detalle:

**ANEP**DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Nombres y Apellidos	C.I.	Centro Educativo Montevideo	Turno
Agustina DA ROSA HERBON	5.150.393-4	Liceo N° 10	Nocturno
Silvia Valentina LEMOS MACHADO	4.581.994-9	Liceo N° 39	Nocturno
Magalí ÁLVAREZ LEMOS	5.498.898-9	Liceo N° 65	Multiturno
Gabriela Noemí SILVA VELÁZQUEZ	5.543.802-6	Liceo N° 1	Nocturno

2) Disponer que la División Hacienda efectúe a las mencionadas el pago correspondiente, de acuerdo a lo establecido en los actos administrativos indicados y según lo informado en el RESULTANDO IV).

3) Determinar que los Equipos de Dirección comiencen a registrar las inasistencias y/o licencias a partir de la efectiva toma de posesión, sin más trámite.

4) Encomendar al Departamento de Funcionarios de Gestión las acciones pertinentes para la designación de Administrativos en las radicaciones donde aún no fue posible su contratación.

Comuníquese a la Dirección de Gestión Administrativa, al Departamento de Funcionarios de Gestión, a la División Hacienda – Sección Liquidaciones No Docentes, a la Sección Fonasa, a la Sección Capacitaciones, a los Equipos de Dirección de los Liceos involucrados y a la Dirección General de Educación Inicial y Primaria.

Publíquese en la Página Web Institucional.

Pase al Departamento de Funcionarios de Gestión para la notificación de las interesadas, la realización de las gestiones relativas a la firma de los contratos y el registro en el Portal de Servicios.

Hecho siga a la División Hacienda – Liquidaciones No Docentes, a sus efectos.

Cumplido, vuelva al Departamento de Funcionarios de Gestión para cumplir con lo establecido en el Resuelve 4).

Prof. Mag. Reyna Torres
Secretaría General
Dirección General de Educación Secundaria

Prof. Manuel Oroño Lugano
Director General
Dirección General de Educación Secundaria